ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

COMUNICACIÓN EXTERNA (FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD)

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 13 de mayo de 2025

Doctora
Lovise Karla Masmela España - Personeria de Dosquebradas
***596**
personeria@dosquebradas.gov.co
Dosquebradas, Risaralda

No.20250513-14933-I

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 11906

Cordial saludo:

En atención a la solicitud elevada mediante oficio de la referencia, en la cual se requiere información relacionada con el proceso policivo con radicado N.° 2025-021, seguido contra las ciudadanas MARTHA LUCÍA HERNÁNDEZ y LAURA VANESSA LÓPEZ ÁLZATE, me permito informar que la **Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Dosquebradas** realizó visita técnica el día 05 de mayo de 2025, en el sector ubicado sobre la **faja forestal protectora de la quebrada Dosquebradas, a la altura del barrio Santa Isabel - Lusitania**, con el fin de evaluar las condiciones del predio objeto de querella.

Dicha evaluación se llevó a cabo conforme a las competencias asignadas a esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto por la **Ley 1523 de 2012**, en especial en sus artículos 5 y 6, que establecen los principios de responsabilidad, protección y conocimiento del riesgo, y el artículo 42 que faculta a los entes territoriales para identificar y analizar los escenarios de riesgo como base para la planeación del desarrollo y la toma de decisiones.

Como resultado de la visita técnica se emitió **concepto técnico** en el cual se determinó lo siguiente:

1. **Condiciones ambientales**: El predio se encuentra dentro de la faja forestal protectora de la quebrada Dosquebradas, zona catalogada como de especial interés ambiental conforme al POT vigente del municipio. La ocupación por parte de viviendas subnormales representa afectación directa a la cobertura vegetal y deterioro ecosistémico.

2. **Condiciones geológicas y de amenaza**: Se identificaron condiciones de inestabilidad moderada, asociadas a procesos de remoción en masa y socavación por efectos de la escorrentía superficial y dinámica hídrica de la quebrada. La ocupación del área incrementa el riesgo para los habitantes y para la infraestructura aledaña.

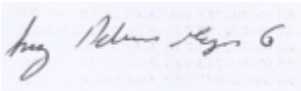
3. **Riesgo para la vida y bienes**: Se considera que el asentamiento en este sector configura un **escenario de riesgo**, por lo cual no se recomienda su permanencia. Esta condición ha sido clasificada dentro de los escenarios prioritarios en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD.

Con base en lo anterior, se recomienda a las autoridades competentes iniciar las actuaciones correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, que establece como responsabilidad de todos los niveles del Estado la adopción de medidas necesarias para la **gestión del riesgo de desastres y protección de las comunidades**.

Se anexa copia del **concepto técnico emitido**, en cumplimiento de lo requerido por la Inspección Séptima Urbana de Policía y la Personería Municipal.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Anexos digitales: concepto tecnico O24 Diger.pdf
Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ